




Tel.: (914)804 5515 - (914) 218 0935  Achiras de Corazón NY

OF-ACNY- N°: 2022-06-140

Girón, 02 de junio de 2022

Señor

Cristian Ochoa Carchi

**PRESIDENTE DE LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE GIRÓN**

Presente

Con un cordial saludo me dirijo a usted para dar respuesta al oficio, de fecha 25 de mayo de 2022, enviado por su persona en calidad de presidente de la Liga Cantonal de Girón.

Al respecto, señor presidente, le expreso que, quienes formamos parte del Comité Achiras de Corazón, una organización cívica cuya misión es servir a Girón y a los gironenses, consideramos repudiable que usted y quienes forman parte de la Liga Cantonal, de manera unilateral, inobservando flagrantemente la cláusula OCTAVA del CONVENIO DE COOPERACIÓN DEPORTIVA ENTRE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE GIRÓN Y EL COMITÉ ACHIRAS DE CORAZÓN, hayan decidido suspender de "manera definitiva el uso de la cancha sintética azul", para el entrenamiento de los niños de la escuela fútbol del CLUB DEPORTIVO FORMATIVO "ACHIRAS F.C."

Cabe preguntarle, señor presidente, /Agotó usted las tres instancias señaladas en la cláusula OCTAVA del convenio interinstitucional, antes de adoptar esta draconiana decisión en contra de los intereses de los niños que sueñan con ser futbolistas y un día representar a su tierra? Conoce usted, señor presidente, que la Ley del Deporte, en su artículo 9, al hablar de los derechos de los deportistas, establece que según dicha Ley "prevalece el derecho prioritario de las y los deportistas? Esta la Liga Deportiva Cantonal de Girón y/o sus dirigentes, cumpliendo, con esta visceral decisión, su misión de promover la práctica del deporte, para lograr el objetivo planteado por la Ley del Deporte, en su Art. 2?

No ha señalado usted, en su oficio, en base a cuál de las causales de la cláusula SÉPTIMA del convenio interinstitucional entre la LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE GIRÓN y el COMITÉ ACHIRAS DE CORAZÓN, firmado el día 1 de mayo del presente año, se ha procedido a privar a nuestros niños deportistas del uso de la cancha que, según el convenio interinstitucional, se venía usando para el entrenamiento de la práctica del fútbol. Salvo prueba en sentido contrario, afirmamos que el COMITÉ ACHIRAS DE CORAZÓN no ha incurrido en incumplimiento alguno, en materia del convenio, que justifique la inexplicable decisión que los dirigentes de Liga Deportiva Cantonal de Girón han tomado.

Recordemos, señor presidente, lo que dispone el Art. 5 de la Ley del Deporte: "Las y los ciudadanos que se encuentren al frente de las organizaciones amparadas en esta Ley, deberán promover una gestión eficiente, integradora y transparente que priorice al ser humano.

La inobservancia de estas obligaciones dará lugar a sanciones deportivas sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades correspondientes por los órganos del poder público". Se está priorizando al ser humano, o se está priorizando algo diferente?

Respecto a lo planteado en el numeral 3 de su misiva, debo manifestarle lo siguiente:

1. El Comité Achiras de Corazón, fiel a su espíritu cívico y a su vocación ineludible de aportar, en cuanto sea posible, al progreso de Girón y al bienestar de su gente, se comprometió a hacer un aporte del 50% del costo del alumbrado de la cancha sintética. Considerando que el costo tal de la obra sería de aproximadamente \$8.000, e hizo un aporte inicial de \$2.000 y esperamos ver el avance de la obra, para proceder a la entrega de los restantes \$2.000. En ningún momento nos hemos retractado de este compromiso, muy por el contrario, estamos atentos al avance de la obra, para cumplir, como es nuestra costumbre, con el compromiso adquirido.
2. En lo referente a la liquidación de valores del año de uso de la cancha sintética, le encarecemos, señor presidente, hacer llegar, a la brevedad posible, las cifras que corresponden a dicha liquidación, que a sumimos será un monto bastante accesible para nuestra organización, y un representante del Comité Achiras de Corazón depositará en sus manos el valor que corresponda, de manera inmediata.

Por lo expuesto, señor presidente, y considerando que el aporte de \$4.000, para el alumbrado de la cancha sintética nada, absolutamente nada tiene que ver con el convenio interinstitucional firmado el día 1 de mayo, del presente año, le exhortamos a usted, a la brevedad posible, dejar sin efecto la improcedente decisión de suspender el uso de la cancha sintética, para la práctica de las clases de fútbol de los niños del Club Achiras F.C. y a presentar disculpas públicas a los niños deportistas y a sus padres, por los inconvenientes que se les ha causado con vuestra inconsulta decisión. Quienes formamos parte de Achiras de Corazón continuaremos priorizando al ser humano y contribuyendo al engrandecimiento de Girón, más allá de los obstáculos que tengamos que superar y de las resistencias que tengamos que vencer.

Le informo, señor presidente, que la presente comunicación será hecha pública al pueblo de Girón y, de ser necesario, trasladaremos el caso a conocimiento de la Federación Deportiva del Azuay, para los fines que el caso amerite.

Solicitamos, señor presidente, acusar recibo de la presente e informarnos oportunamente de las decisiones que Liga Deportiva Cantonal de Girón tome, respecto a lo aquí planteado.

Con mis mayores sentimientos de consideración y estima, suscribo,

Muy Atentamente,

  
**Romel Alvear Álvarez**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ  
ACHIRAS DE CORAZÓN

  
**Jorge Ordóñez Bermeo**  
SECRETARIO DEL COMITÉ  
ACHIRAS DE CORAZÓN